

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT RESOLUCIÓN No. *202561002519276* con Fecha 2025-08-29

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Agencia Nacional de Tierras -ANT"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto 694 de 2020 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015 establece como función del Despacho del Director General lo siguiente: "Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad".

Que mediante Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que mediante Decreto 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017 establece:

"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan".

Que la distribución de los empleos de la planta de personal de la entidad fue realizada mediante la Resolución No. 20236100044946 del 25 de abril de 2023, "Por la cual se distribuyen algunos empleos de la planta de personal global y se unifica la distribución de todos los empleos de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras".

Que el cargo denominado Gestor Código T1 Grado 08, nivel profesional, el cual pertenece a la a la Unidad de Gestión Territorial Centro con sede en la ciudad de Bogotá D.C, en la Agencia Nacional de Tierras -ANT, se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

Que, mediante certificación del 25 de agosto de 2025, la Subdirección de Talento Humano informa que una vez realizado el proceso de encargo, los servidores públicos con derechos de carrera administrativa no cumplieron con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 08, nivel profesional, el cual pertenece a la Unidad de Gestión Territorial Centro con sede en

RESOLUCIÓN No. 202561002519276 del 2025-08-29 Hoja Nº 2

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

la ciudad de Bogotá D.C, o no efectuaron la manifestación de interés para ser encargados, por lo que es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, es necesario que el empleo en vacancia definitiva deba ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias laborales.

Que el profesional FABIO ALEJANDRO ROJAS RINCON identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.331.031 expedida en la ciudad de Villavicencio, cumple conforme a la revisión realizada por la Subdirección de Talento Humano, con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 08, nivel profesional, el cual pertenece a la Unidad de Gestión Territorial Centro con sede en la ciudad de Bogotá D.C, de la planta global de personal de la Agencia Nacional de Tierras — ANT, tal como se evidencia en la Forma — Ficha de cumplimiento de Requisitos Mínimos código GTHU-F-010.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional al profesional FABIO ALEJANDRO ROJAS RINCON identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.331.031 expedida en la ciudad de Villavicencio, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 08, nivel profesional, el cual pertenece a la a la Unidad de Gestión Territorial Centro con sede en la ciudad de Bogotá D.C, en la Agencia Nacional de Tierras -ANT el cual se encuentra en vacancia definitiva mientras se surte el proceso de meritocracia para la provisión definitiva del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor público serán las establecidas en la Resolución No. 202561001570812 del 22 de mayo de 2025, sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2025-08-29

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ

Director General

Aprobó: Angela Lorena Ortiz Rosero - Secretaria General

Vo.Bo: Julio Alberto Parodi – Contratista SG

Revisó: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano Proyecto: Diana Marcela Montoya Moreno – Contratista STH.